

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
FIERRO ROMO JUAN JOSE LEONARDO	CC.170141546-3	CEDENTE
FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL	CC.170471003-5	CESIONARIO
FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA	CC.170694139-8	CESIONARIA

CUANTIA: USD \$.1.300,00

DI 3 COPIAS **WGP**

Copia N° Tercera
Fecha: 10 ABR. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón.

Telfs.: 2507 457 - 2525 225

Fax: 2522 619 / Cel: 0996591682



1 **2014-17-01-18-P01816**

5 **CONTRATO:**

6 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

7 **INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.**

8 **OTORGANTES:**

9 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	10 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	11 <u>CALIDAD</u>
12 FIERRO ROMO JUAN JOSE LEONARDO	13 CC.170141546-3	14 CEDENTE
15 FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL	16 CC.170471003-5	17 CESIONARIO
18 FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA	19 CC.170694139-8	20 CESIONARIA

21 **CUANTIA:** USD \$1.300,00

22 **DI 3 COPIAS **WGP****

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de ABRIL del**
25 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA**
26 **ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL**
27 **CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, en calidad de
28 Cedente, el señor Doctor **JUAN JOSE LEONARDO FIERRO**
29 **ROMO**, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra
30 parte, en calidad de Cesionarios, el señor **JUAN MICHAEL**
31 **FIERRO LEHMANN**, soltero, por sus propios derechos; y la
32 señora **RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE**, casada,
33 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
34 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
35 la ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y
36 obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan

1 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí la
2 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
3 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
4 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento
5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida
8 en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
10 comparecen, por una parte el señor doctor JUAN JOSE
11 LEONARDO FIERRO ROMO, de estado civil divorciado, en su
12 calidad de "Cedente" y accionista de la Inmobiliaria INBIRAYNE
13 COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra parte en calidad de
14 "Cesionarios" los señores JUAN MICHAEL FIERRO
15 LEHMANN, accionista de INBIRAYNE COMPAÑÍA LIMITADA,
16 de estado civil soltero y la señora RUTH ANASTASIA FIERRO
17 DE LA TORRE, de estado civil casada.- Los comparecientes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y
20 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
21 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
22 Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el siete de febrero de mil
23 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el
24 veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, se
25 constituyó la compañía "INMOBILIARIA INBIRAYNE
26 COMPAÑÍA LIMITADA", con el capital de DOS MILLONES DE
27 SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública otorgada el día
28 6/ veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el



1 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
2 Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día
3 cinco de Agosto del mismo año, los señores Ingeniero Diego
4 Oswaldo Fierro de La Torre con su cónyuge María Victoria
5 Custode García y los cónyuges Mónica Paulina Fierro de La
6 Torre y Pedro Nicolás Navas Cumba, cedieron y transfirieron a
7 perpetuidad el total de sus participaciones, que tenían en la
8 compañía INBIRAYNE Compañía Limitada, a favor de los
9 señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN (soltero) y
10 SEBASTIÁN DOMINIQ FIERRO LEHMANN (soltero)
11 cuatrocientas ochenta participaciones a cada uno de los
12 señores FIERRO LEHMANN.- c) Mediante Escritura Pública
13 otorgada el diez de febrero de dos mil, ante el Notario Noveno
14 del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita
15 en el Registro Mercantil el veintisiete de abril del mismo año, se
16 aumentó el capital social de la compañía Inmobiliaria
17 INBIRAYNE Compañía Limitada en VEINTITRÉS MILLONES
18 DE SUCRES, por lo que el capital social es de VEINTICINCO
19 MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil
20 participaciones de un mil sucres cada una.- d) El veinte y ocho
21 de mayo de dos mil siete, ante el Notario Noveno del cantón
22 Quito encargado Doctor Juan Villacís Medina, legalmente
23 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de junio de dos
24 mil siete, la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Compañía
25 Limitada, realizó el aumento de capital, conversión del capital
26 de sucres a dólares y reforma de estatutos, en CUATRO MIL
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo
28 *G* que el capital social de la compañía es de CINCO MIL

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada
2 participación tenía un valor de cuatro centavos de dólar de los
3 Estados Unidos de América, por lo que se cambió su valor de
4 un dólar de los Estados Unidos de América, por cada
5 participación, y consiguientemente se reformó el Artículo quinto
6 del Estatuto Social de la compañía.- 'e) Mediante escritura
7 pública otorgada el día veinte y seis de junio de dos mil siete,
8 ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón
9 Quito encargado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
10 el cinco de junio de dos mil siete, el socio Doctor JUAN JOSE
11 FIERRO ROMO, cedió y transfirió a perpetuidad UN MIL
12 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados
13 Unidos de América a favor del socio señor JUAN MICHAEL
14 FIERRO LEHMANN.- f) Mediante escritura pública otorgada el
15 veintinueve de octubre del dos mil diez, ante el Doctor Enrique
16 Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el
17 señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, cedió y
18 transfirió a perpetuidad el total de sus participaciones, esto es,
19 UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de
20 un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del socio
21 JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN.- g) Con fecha veinticinco
22 de marzo de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria
23 de Socios de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE
24 COMPAÑÍA LIMITADA, resolvió y autorizó por unanimidad al
25 socio Doctor JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO ceda y
26 transfiera a perpetuidad las mil trescientas (1.300)
27 participaciones de un dólar cada una que mantiene en la
28 Compañía, a favor del socio señor JUAN MICHAEL FIERRO

1250



1 LEHMANN, mil doscientas noventa y nueve (12999)
2 participaciones y a favor de la señora RUTH ANASTASIA
3 FIERRO DE LA TORRE, una (1) participación. **TERCERA.-**

4 **CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** El señor Doctor
5 JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO por sus propios
6 derechos, en su calidad de CEDENTE, y los señores JUAN
7 MICHAEL FIERRO LEHMANN "CESIONARIO" y RUTH
8 ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE, expresan su decisión de
9 transferir el primero y de adquirir los segundos, las
10 participaciones especificadas en el literal g) de la cláusula
11 anterior, haciendo válidos todos los términos y acuerdos
12 constantes en el Acta de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veinticinco de
14 marzo de dos mil catorce; es decir, que cede y transfiere a
15 perpetuidad el total de sus participaciones, las UN MIL
16 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar americano
17 cada una, las mismas que se transfieren en la suma de UN MIL
18 TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA.- Por tanto el señor Juan Michael Fierro Lehmann,
20 consolida para sí cuatro mil novecientas noventa y nueve
21 participaciones de un dólar cada una, equivalente al noventa y
22 nueve punto noventa y ocho por ciento del capital social de la
23 compañía; y, la señora Ruth Anastasia Fierro de la Torre con
24 una participación de un dólar, equivalente al cero punto cero
25 dos por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA.-**
26 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El cedente y los cesionarios
27 quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura
28 pública (matriz) de la constitución de la Compañía, la presente

1 cesión de participaciones y realizar la correspondiente
2 inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- DE OTRAS**
3 **ESTIPULACIONES.-** Se adjunta el Acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, con la que
5 se acredita el consentimiento unánime del capital, y se autoriza
6 al señor 'Doctor JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO,
7 para que ceda y transfiera a perpetuidad el total de sus
8 participaciones, esto es las UN MIL TRESCIENTAS
9 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, que posee en la compañía el cedente a
11 favor de los cesionarios de este contrato.- Usted señor Notario
12 se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo
13 para la completa validez de esta escritura. **Firmado)** Abogada
14 Martha Tipán, con matrícula profesional número seis mil
15 novecientos cuatro seis del Colegio de Abogados de
16 Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
17 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
18 celebración de la presente escritura pública, se observaron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada
21 una sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de
22 acto de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

27

28

DR. JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO

C.C.

SIGUEN FIR...



Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

6

7

Michael Fierro

8 SR. JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN

9 C.C. 1704710035

10 C.V. 021 - 0186

11

12

13

14

Ruth Anastasia Fierro de la Torre

15 SRA. RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE

16 C.C. 1706941398

17 C.V. 016 - 0215

18

19

20

21

22

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

23

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

24

25

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA."

CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 25 de marzo de 2014, a las 11h30, en las oficinas de la compañía situada en Los Naranjos N° 500, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía **"INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA."**, señores: Dr. Juan José Fierro Romo y Michael Fierro Lehmann, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día.

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DR. JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN MICHAEL FIERRO LEHMAN Y RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE.**
- 2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

Dirige la Junta el señor Juan Michael Fierro Lehmann, en calidad de Presidente de la Junta, quien actúa como secretario. El Sr. Michael Fierro agradece la presencia de los socios y pide leer la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de socios.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General de Socios, el orden del día, el mismo que por unanimidad del capital pagado de la compañía, es aprobado y pasa a desarrollarlo.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DR. JUAN JOSE LOENARDO FIERRO ROMO A FAVOR DEL SOCIO SR. JUAN MICHEL FIERRO LEHMAN Y SRA. RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE.

Al respecto toma la palabra el Dr. Juan José Leonardo Fierro Romo y solicita autorización a la Junta para transferir UN MIL TRESCIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de los señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN, un mil doscientas noventa y nueve (1.299) participaciones; y, a favor de la señora RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE, UNA participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Se aclara que la citada cesión de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tiene que ver exclusivamente con activos y pasivos de esta compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre la citada cesión, los

socio
con e

PUN

El pre
partic
comp
en la
períod
señala

Al hab
de tre

Reinsta
capital

Siendo
asisten

M
Juan Mi
PRESIDI
ACCION
INMOBI

Dr. Juan
ACCIONI
INMOBIL

socios autorizan por unanimidad esta cesión de participaciones, de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías.

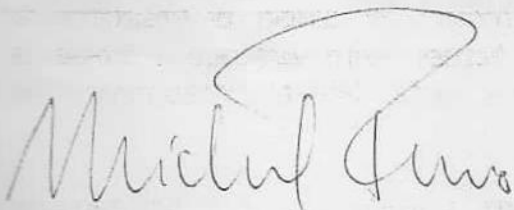
PUNTO DOS.- NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DEL COMPAÑÍA

El presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que al haber cedido sus participaciones el doctor Juan Fierro Romo abandona la Presidencia de la compañía, por lo que se procede a elegir al nuevo presidente, dignidad que recae en la persona de Anastasia Fierro de la Torre, quien asumirá el cargo por el período de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de la cesión de participaciones señalada en el punto uno, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

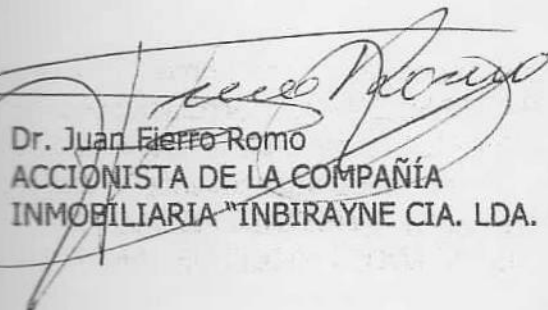
Al haberse tratado todos los puntos de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad del capital pagado.

Siendo las 12h45 del día se levanta la sesión, firmando para constancia los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Juan Michael Fierro Lehmann
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA "INBIRAYNA CIA. LTDA."



Dr. Juan Fierro Romo
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA "INBIRAYNE CIA. LDA."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PIERRO ROMO
JUAN JOSE LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1922-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

Nº 170141548-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIERRO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

V3383V3222

00022215

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 10/ABR. 2014

Glenda Zapata Silva

Notaria 18 Dña. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Registro Mercantil de Quito



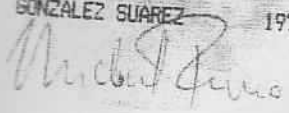
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CIUDADANIA 170471003-5
 FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 13 NOVIEMBRE 1974
 001- 0013 00025 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

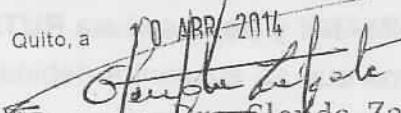



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN JOSE LEONARDO FIERRO
 MARGARETTE LEHMANN
 QUITO 04/12/2009
 04/12/2021
 REN 2094807



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 021 - 0186 1704710035
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA
 1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 10 APR 2014

 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170694139-8
 FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 24 FEBRERO 1966
 018- 0115 00715 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



ECUATORIANA***** V3323V222
 CASADO CARLOS ADOLFO TRUJILLO U
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE FOLIVIO FIERRO
 MARIA EUGENIA DE LA TORRE
 QUITO 16/07/2003
 16/07/2015
 REN 0694941



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
 016
 016 - 0215 1706941398
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 QUITO CUMBAYA
 CANTON PARROQUIA 0
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

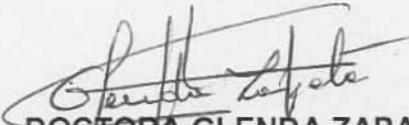
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 18 ABR. 2014

 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.** que otorga el señor Doctor **JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO** a favor del señor **JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN** y de la señora **RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 07 de febrero de 1991, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a catorce de abril año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alexandra Endara Muñoz

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Dra. Alexandra Endara Muñoz

COPIA
ONES
señor
JUAN
ERRO
ellada





TRÁMITE NÚMERO: 21935

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	316
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706941398	FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701415463	FIERRO ROMO JUAN JOSE LEONARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1704710035	FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 1991.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
FIERRO ROMO JUAN JOSE LEONARDO	CC.170141546-3	CEDENTE
FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL	CC.170471003-5	CESIONARIO
FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA	CC.170694139-8	CESIONARIA

CUANTIA: USD \$.1.300,00

DI 3 COPIAS **WGP**

Copia N° Tercera
Fecha: 10 ABR. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón.

Telfs.: 2507 457 - 2525 225

Fax: 2522 619 / Cel: 0996591682



1 **2014-17-01-18-P01816**

2

3

4

5

CONTRATO:

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

7

INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.

8

OTORGANTES:

9

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

10

FIERRO ROMO JUAN JOSE LEONARDO

CC.170141546-3

CEDENTE

11

FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL

CC.170471003-5

CESIONARIO

12

FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA

CC.170694139-8

CESIONARIA

13

CUANTIA: USD \$1.300,00

14

DI 3 COPIAS **WGP**

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de ABRIL** del

17

DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTORA GLENDA**

18

ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL

19

CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, en calidad de

20

Cedente, el señor Doctor **JUAN JOSE LEONARDO FIERRO**

21

ROMO, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra

22

parte, en calidad de Cesionarios, el señor **JUAN MICHAEL**

23

FIERRO LEHMANN, soltero, por sus propios derechos; y la

24

señora **RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE**, casada,

25

por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

26

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

27

la ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y

28

obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan

1 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí la
2 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
3 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
4 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento
5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida
8 en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
10 comparecen, por una parte el señor doctor JUAN JOSE
11 LEONARDO FIERRO ROMO, de estado civil divorciado, en su
12 calidad de "Cedente" y accionista de la Inmobiliaria INBIRAYNE
13 COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra parte en calidad de
14 "Cesionarios" los señores JUAN MICHAEL FIERRO
15 LEHMANN, accionista de INBIRAYNE COMPAÑÍA LIMITADA,
16 de estado civil soltero y la señora RUTH ANASTASIA FIERRO
17 DE LA TORRE, de estado civil casada.- Los comparecientes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y
20 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
21 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
22 Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el siete de febrero de mil
23 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el
24 veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, se
25 constituyó la compañía "INMOBILIARIA INBIRAYNE
26 COMPAÑÍA LIMITADA", con el capital de DOS MILLONES DE
27 SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública otorgada el día
28 6/ veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el



1 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
2 Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día
3 cinco de Agosto del mismo año, los señores Ingeniero Diego
4 Oswaldo Fierro de La Torre con su cónyuge María Victoria
5 Custode García y los cónyuges Mónica Paulina Fierro de La
6 Torre y Pedro Nicolás Navas Cumba, cedieron y transfirieron a
7 perpetuidad el total de sus participaciones, que tenían en la
8 compañía INBIRAYNE Compañía Limitada, a favor de los
9 señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN (soltero) y
10 SEBASTIÁN DOMINIQ FIERRO LEHMANN (soltero)
11 cuatrocientas ochenta participaciones a cada uno de los
12 señores FIERRO LEHMANN.- c) Mediante Escritura Pública
13 otorgada el diez de febrero de dos mil, ante el Notario Noveno
14 del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita
15 en el Registro Mercantil el veintisiete de abril del mismo año, se
16 aumentó el capital social de la compañía Inmobiliaria
17 INBIRAYNE Compañía Limitada en VEINTITRÉS MILLONES
18 DE SUCRES, por lo que el capital social es de VEINTICINCO
19 MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil
20 participaciones de un mil sucres cada una.- d) El veinte y ocho
21 de mayo de dos mil siete, ante el Notario Noveno del cantón
22 Quito encargado Doctor Juan Villacís Medina, legalmente
23 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de junio de dos
24 mil siete, la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Compañía
25 Limitada, realizó el aumento de capital, conversión del capital
26 de sucres a dólares y reforma de estatutos, en CUATRO MIL
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo
28 *G* que el capital social de la compañía es de CINCO MIL

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada
2 participación tenía un valor de cuatro centavos de dólar de los
3 Estados Unidos de América, por lo que se cambió su valor de
4 un dólar de los Estados Unidos de América, por cada
5 participación, y consiguientemente se reformó el Artículo quinto
6 del Estatuto Social de la compañía.- 'e) Mediante escritura
7 pública otorgada el día veinte y seis de junio de dos mil siete,
8 ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón
9 Quito encargado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
10 el cinco de junio de dos mil siete, el socio Doctor JUAN JOSE
11 FIERRO ROMO, cedió y transfirió a perpetuidad UN MIL
12 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados
13 Unidos de América a favor del socio señor JUAN MICHAEL
14 FIERRO LEHMANN.- f) Mediante escritura pública otorgada el
15 veintinueve de octubre del dos mil diez, ante el Doctor Enrique
16 Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el
17 señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, cedió y
18 transfirió a perpetuidad el total de sus participaciones, esto es,
19 UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de
20 un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del socio
21 JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN.- g) Con fecha veinticinco
22 de marzo de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria
23 de Socios de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE
24 COMPAÑÍA LIMITADA, resolvió y autorizó por unanimidad al
25 socio Doctor JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO ceda y
26 transfiera a perpetuidad las mil trescientas (1.300)
27 participaciones de un dólar cada una que mantiene en la
28 Compañía, a favor del socio señor JUAN MICHAEL FIERRO

1250



1 LEHMANN, mil doscientas noventa y nueve (12999)
2 participaciones y a favor de la señora RUTH ANASTASIA
3 FIERRO DE LA TORRE, una (1) participación. **TERCERA.-**

4 **CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** El señor Doctor
5 JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO por sus propios
6 derechos, en su calidad de CEDENTE, y los señores JUAN
7 MICHAEL FIERRO LEHMANN "CESIONARIO" y RUTH
8 ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE, expresan su decisión de
9 transferir el primero y de adquirir los segundos, las
10 participaciones especificadas en el literal g) de la cláusula
11 anterior, haciendo válidos todos los términos y acuerdos
12 constantes en el Acta de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios, de fecha veinticinco de
14 marzo de dos mil catorce; es decir, que cede y transfiere a
15 perpetuidad el total de sus participaciones, las UN MIL
16 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar americano
17 cada una, las mismas que se transfieren en la suma de UN MIL
18 TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA.- Por tanto el señor Juan Michael Fierro Lehmann,
20 consolida para sí cuatro mil novecientas noventa y nueve
21 participaciones de un dólar cada una, equivalente al noventa y
22 nueve punto noventa y ocho por ciento del capital social de la
23 compañía; y, la señora Ruth Anastasia Fierro de la Torre con
24 una participación de un dólar, equivalente al cero punto cero
25 dos por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA.-**
26 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El cedente y los cesionarios
27 quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura
28 pública (matriz) de la constitución de la Compañía, la presente

1 cesión de participaciones y realizar la correspondiente
2 inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- DE OTRAS**
3 **ESTIPULACIONES.-** Se adjunta el Acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, con la que
5 se acredita el consentimiento unánime del capital, y se autoriza
6 al señor 'Doctor JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO,
7 para que ceda y transfiera a perpetuidad el total de sus
8 participaciones, esto es las UN MIL TRESCIENTAS
9 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, que posee en la compañía el cedente a
11 favor de los cesionarios de este contrato.- Usted señor Notario
12 se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo
13 para la completa validez de esta escritura. **Firmado)** Abogada
14 Martha Tipán, con matrícula profesional número seis mil
15 novecientos cuatro seis del Colegio de Abogados de
16 Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
17 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
18 celebración de la presente escritura pública, se observaron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada
21 una sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de
22 acto de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

27

28

DR. JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO

C.C.

170144546-3

SIGUEN FIR...



Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

6

7

Michael Fierro

8 SR. JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN

9 C.C. 1704710035

10 C.V. 021 - 0186

11

12

13

14

Ruth Anastasia Fierro de la Torre

15 SRA. RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE

16 C.C. 1706941398

17 C.V. 016 - 0215

18

19

20

21

22

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

23

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

24

25

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA."

CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 25 de marzo de 2014, a las 11h30, en las oficinas de la compañía situada en Los Naranjos N° 500, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía **"INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA."**, señores: Dr. Juan José Fierro Romo y Michael Fierro Lehmann, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día.

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DR. JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN MICHAEL FIERRO LEHMAN Y RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE.**
- 2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

Dirige la Junta el señor Juan Michael Fierro Lehmann, en calidad de Presidente de la Junta, quien actúa como secretario. El Sr. Michael Fierro agradece la presencia de los socios y pide leer la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de socios.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General de Socios, el orden del día, el mismo que por unanimidad del capital pagado de la compañía, es aprobado y pasa a desarrollarlo.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DR. JUAN JOSE LOENARDO FIERRO ROMO A FAVOR DEL SOCIO SR. JUAN MICHEL FIERRO LEHMAN Y SRA. RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE.

Al respecto toma la palabra el Dr. Juan José Leonardo Fierro Romo y solicita autorización a la Junta para transferir UN MIL TRESCIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de los señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN, un mil doscientas noventa y nueve (1.299) participaciones; y, a favor de la señora RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE, UNA participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Se aclara que la citada cesión de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tiene que ver exclusivamente con activos y pasivos de esta compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre la citada cesión, los

socio
con e

PUN

El pre
partic
comp
en la
períod
señala

Al hab
de tre

Reinsta
capital

Siendo
asisten

M
Juan Mi
PRESIDI
ACCION
INMOBI

Dr. Juan
ACCIONI
INMOBIL

socios autorizan por unanimidad esta cesión de participaciones, de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías.

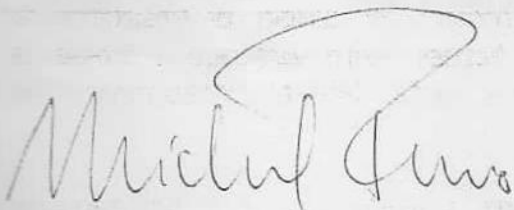
PUNTO DOS.- NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DEL COMPAÑIA

El presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que al haber cedido sus participaciones el doctor Juan Fierro Romo abandona la Presidencia de la compañía, por lo que se procede a elegir al nuevo presidente, dignidad que recae en la persona de Anastasia Fierro de la Torre, quien asumirá el cargo por el período de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de la cesión de participaciones señalada en el punto uno, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

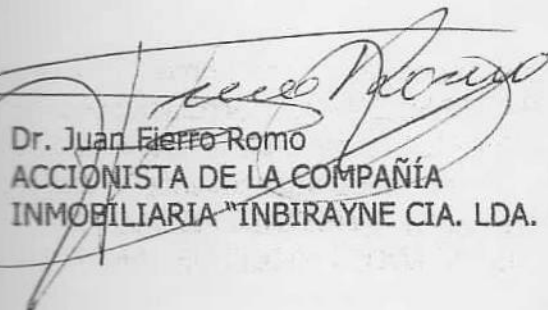
Al haberse tratado todos los puntos de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad del capital pagado.

Siendo las 12h45 del día se levanta la sesión, firmando para constancia los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Juan Michael Fierro Lehmann
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA "INBIRAYNA CIA. LTDA."



Dr. Juan Fierro Romo
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA "INBIRAYNE CIA. LDA."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PIERRO ROMO
JUAN JOSE LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1922-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

Nº **170141548-3**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIERRO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

CHANCELOTERÍA

FECHA DEL CÉDULADO

V3383V3222

00022215

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a **10/ABR. 2014**

Glenda Zapata Silva

Notaria 18 Dña. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CIUDADANIA 170471003-5
 FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 13 NOVIEMBRE 1974
 001- 0013 00025 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



Michael Fierro

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN JOSE LEONARDO FIERRO
 MARGARETTE LEHMANN
 QUITO 04/12/2009
 04/12/2021
 REN 2094807



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 021 - 0186 1704710035
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA
 1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 10 APR 2014
Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170694139-8
 FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 24 FEBRERO 1966
 018- 0115 00715 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA***** V3323V222
 CASADO CARLOS ADOLFO TRUJILLO U
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE FOLIVIO FIERRO
 MARIA EUGENIA DE LA TORRE
 QUITO 16/07/2003
 16/07/2015
 REN 0694941

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

016
 016 - 0215 1706941398
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	CUMBAYA	
CANTON	PARROQUIA	0
	ZONA	

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 18 ABR. 2014
 Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.** que otorga el señor Doctor **JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO** a favor del señor **JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN** y de la señora **RUTH ANASTASIA FIERRO DE LA TORRE**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 07 de febrero de 1991, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a catorce de abril año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alexandra Endara Muñoz

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Dra. Alexandra Endara Muñoz

COPIA
ONES
señor
JUAN
ERRO
ellada





TRÁMITE NÚMERO: 21935

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	316
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706941398	FIERRO DE LA TORRE RUTH ANASTASIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701415463	FIERRO ROMO JUAN JOSE LEONARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1704710035	FIERRO LEHMANN JUAN MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 1991.-